

permiso para la venta de los puros existentes y vendidos
 y todo su contenido por la Villa de Aranda que Dho. Mayor
 como se supiere vendiendo los puros pendientes de esta
 Villa a los precios convenientes suministrados a la propia
 lo que necesitare accediendo del oficial que la Comarca
 los correspondientes recibidos de lo que suministrare
 en quanto a si los Proveedores no donan lo que
 deben abonar y satisfacer a esta Villa a los precios que
 se cuenta el Arce por y demás concesiones,
 Justificados de los precios a que cuesta cada Corado
 de genero que se suministrado y suministrare en
 cuenta a D. Juan Gonzalez Aprobado de esta
 Villa en la Ciudad de Murcia para que con los
 Documentos correspondientes pida en Justicia
 se abone a esta Villa Dhos. Diveros a los precios que
 le viene Corado

Con lo que se acuerda de Aranda y lo firmaron de parte

D. Diego de Cruz
 D. Juan Pedro Navarro
 D. Diego Carrero
 D. Pedro de Alfoas
 Enrrique de Barasana
 Fuydiente
 Antonio Esteban de...

En la Villa de Caravaca a primeros de la A...

